CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001136

DECRETO EXENTO N°202 / /2022

Cerrillos, 05 SEP 2022

V I S T O S:

La Decima Séptima Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 29 de agosto de 2022; el Certificado N°093/2022 de la Secretaria Municipal; la Providencia N°103/1539/2022 del Administrador Municipal; la carta solicitud de subvención presentada por la Asociación de Funcionarios; el Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda, fecha 2 de septiembre de 2022; el Certificado de Vigencia N°1309/2022/727 emitido por la Inspección del Trabajo; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ley N°19.296, "Establece Normas Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado"; el artículo 23° del D.L. N°249, de 1974; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2022 del Concejo Municipal.

Que, la **Asociación de Funcionarios N°1 de la I. Municipalidad de Cerrillos "ASFUMCE N°1",** se encuentra registrada con el **N°95,** del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese a la **Asociación de Funcionarios N°1 de la I. Municipalidad de Cerrillos "ASFUMCE N°1",** R.U.T N° , con Personalidad Jurídica N°93090006, representada por su Presidenta doña **Amelia Torres Osorio,** cédula de identidad N° una subvención ascendente a $151.314.- (ciento cincuenta y un mil trescientos catorce pesos) por socio, para gastos en bienestar de $137.559 y aporte extraordinario de $13.755.-

2. La Directora de Administración y Finanzas deberá entregar, de acuerdo a la nómina de socios oficiales, los montos correspondientes, según procede, sin perjuicio de las atribuciones que le competen al Director de Control.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

4. De la subvención otorgada, la organización señalada deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2022.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001136

DECRETO EXENTO N°202 / /2022

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.